

CAJA LABORAL GESTIÓN SGIIC, S.A.

POLITICA DE DILIGENCIA DEBIDA EN RELACIÓN CON LAS
PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS
FACTORES DE SOSTENIBILIDAD EN FONDOS DE
INVERSIÓN

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Objetivo de la Política	3
1.2. Áreas responsables de aprobación de la Política	4
1.3. Destinatarios de la Política	4
1.4. Actualización de la Política	4
2. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE PRIORIDADES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS	4
3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD	5
4. POLÍTICA DE IMPLICACIÓN	5
5. CÓDIGOS DE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLES Y NORMAS INTERNACIONALES.....	7
Anexo 1. Fechas de aprobación/modificaciones de la presente política.	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo de la Política

Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A., en adelante Caja Laboral Gestión, está integrada en el grupo Laboral Kutxa, que es parte de la economía social y tiene como objetivos principales la satisfacción de su clientela y la generación de riqueza y empleo en su entorno, de una forma respetuosa con el medioambiente y facilitando la transición hacia una economía sostenible.

Por ello, en el proceso de toma de decisión de sus inversiones, considera además de los aspectos económicos y financieros, la integración de los factores ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno) para conseguir una evaluación más completa de los riesgos y oportunidades de inversión.

Los factores ASG son criterios no financieros para evaluar el rendimiento de una inversión, y con su consideración se busca generar rentabilidad en el largo plazo, haciendo que las inversiones tengan, además, un impacto positivo en la sociedad. Estos factores son:

▫ Ambientales: son criterios que o bien consideran actividades que contribuyen de forma positiva al medio ambiente o bien recogen prácticas de gestión medioambiental que reducen o mitigan las externalidades negativas en el medio ambiente.

▫ Sociales: son criterios que analizan las prácticas empresariales referentes a aquellos aspectos de la gestión empresarial que impactan en los trabajadores y en otras partes interesadas (stakeholders), incluidos los consumidores y las comunidades en las que opera o están afectadas por sus operaciones. Los criterios sociales abarcan desde los derechos laborales y humanos en la gestión, tanto de sus propios recursos humanos como en su cadena de aprovisionamiento, hasta la responsabilidad de las empresas en la calidad y la publicidad de sus productos y servicios. Los criterios sociales buscan, entre otros objetivos, reducir la discriminación y la desigualdad a través de buenas prácticas empresariales y la inclusión de los colectivos más desfavorecidos en su toma de decisiones y sus deberes de diligencia debida.

▫ Gobernanza: se refieren a cuestiones de gobierno corporativo de la empresa y a su cultura corporativa; ejemplos de factores o elementos de buen gobierno son la rendición de cuentas, la independencia y la composición de los órganos de gobierno, la remuneración de sus directivos, la brecha salarial entre hombres y mujeres, las prácticas de lobbying, la lucha contra la corrupción o la transparencia y responsabilidad fiscal.

Las Principales Incidencias Adversas informan sobre cómo afectan negativamente las inversiones realizadas a los factores de sostenibilidad, ambientales, sociales y de gobierno.

Caja Laboral Gestión, en su condición de entidad que gestiona fondos de inversión, tiene la consideración de participante en los mercados financieros al amparo del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, "SFDR"). La presente Política, por tanto, cubre ese ámbito de su actividad.

Caja Laboral Gestión considera las Principales Incidencias Adversas en materia de Sostenibilidad en la gestión de sus fondos de inversión clasificados como artículo 8º y

9º según el Reglamento SFDR. Sin embargo, esta consideración no se extiende a nivel entidad, según se puede consultar en la página web.

La finalidad de esta Política es la adopción de las medidas necesarias para garantizar una adecuada identificación y gestión de las PIAS sobre factores de sostenibilidad en las inversiones. Para realizar el seguimiento, Caja Laboral Gestión reportará los resultados de los indicadores de acuerdo con el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, o Regulatory Technical Standards (RTS), que complementa al Reglamento SFDR y entró en vigor el 1 de enero de 2023, de forma anual para todos los productos clasificados como artículo 8º y 9º según el Reglamento SFDR.

1.2. Áreas responsables de aprobación de la Política

La responsabilidad de la aprobación de la presente Política de Diligencia Debida de Principales Incidencias Adversas recae en el Consejo de Administración de Caja Laboral Gestión.

1.3. Destinatarios de la Política

La Política de Diligencia Debida de Principales Incidencias Adversas, en su versión más actualizada, estará disponible para su consulta en el apartado de fondos de inversión de la página web de Caja Laboral Gestión

1.4. Actualización de la Política

La revisión de la Política se realizará al menos con carácter anual por el Área de Cumplimiento Normativo, que incluirá todas las modificaciones que considere necesarias como consecuencia de:

- Las propuestas de los responsables de las áreas y departamentos implicados.
- Las novedades normativas que se produzcan.
- Las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Las recomendaciones de los auditores externos y organismos supervisores.

2. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE PRIORIDADES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Esta Política tiene como objetivo monitorizar el impacto que las inversiones realizadas producen sobre los factores de sostenibilidad. El proceso de identificación de las Principales Incidencias Adversas está estrechamente ligado con el proceso de toma de decisiones de inversión.

Caja Laboral Gestión obtiene los indicadores empleados para monitorizar las Principales Incidencias Adversas del proveedor externo de información Clarity AI. Clarity AI cuenta con una metodología definida para el cálculo de todos los indicadores, que está puesta a disposición de la Entidad para su consulta.

El seguimiento de esta información permite integrar de forma sistemática los factores y riesgos ASG en la gestión de las inversiones, así como asegurar una trazabilidad completa al objeto de poder acreditar la implementación del modelo ante su clientela y el regulador.

Adicionalmente, se aplican criterios de exclusión con el objetivo de reducir el impacto negativo que determinados sectores tienen sobre el medioambiente y la sociedad (armamento, tabaco, juego, entretenimiento de adultos y clonación humana).

De forma periódica, al menos trimestralmente, se realiza un seguimiento de los indicadores de incidencias adversas de las inversiones realizadas para los productos que promueven características medioambientales y/o sociales; es decir, aquellos productos que son clasificados como artículo 8º o 9º según el Reglamento SFDR. Para este análisis se emplean los indicadores propuestos en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS).

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (RTS), se han incorporado dentro del proceso de seguimiento de las Principales Incidencias Adversas tres cuadros que incluyen indicadores en función de distintos aspectos:

1. Tipología de activo: empresas, entidades soberanas y supranacionales o activos inmobiliarios.
2. Factor de sostenibilidad: medioambiental o social. El cuadro 1 recoge indicadores "principales" de carácter tanto medioambientales como social, el cuadro 2 incluye indicadores adicionales medioambientales y el cuadro 3, indicadores adicionales sociales.
3. Temática: emisiones de gases efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, asuntos sociales y labores, combustibles fósiles, etc.
4. Indicadores: medición del nivel de impacto agregado para la cartera de inversiones de cada parámetro.

Además de los indicadores principales recogidos dentro del cuadro 1 del Anexo I, Caja Laboral Gestión ha identificado otros indicadores adicionales de los cuadros 2 y 3 relevantes para el proceso de inversión.

Caja Laboral Gestión realiza el análisis, evaluación y seguimiento de las incidencias adversas de sostenibilidad generadas por las inversiones realizadas. Con el objetivo de determinar la existencia de posibles incidencias adversas, la entidad evaluará la evolución de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas con respecto a los resultados obtenidos en el ejercicio inmediatamente anterior. Concretamente, cuando se observa una tendencia negativa en alguno de los indicadores calculados, se identifican las razones de esta evolución y se aplican medidas de mitigación cuando sea necesario. Estas medidas incluyen:

- la disminución de la exposición
- la puesta en observación
- aplicación de procesos de implicación

4. POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

Caja Laboral Gestión dispone de una política de implicación a largo plazo debido a su función como gestor de activos e inversor institucional.

La finalidad de esta política es la adopción de las medidas necesarias para garantizar una adecuada implicación de la Sociedad Gestora en el gobierno corporativo de las compañías en las que invierte de forma que asegure que:

- Los intereses de los clientes finales estén por encima de cualquier otra consideración
- Crear valor a largo plazo invirtiendo en compañías que compartan esta aproximación y este compromiso con la sostenibilidad
- Se apliquen criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno en las inversiones de la Sociedad Gestora

En concreto, la Política describirá:

- el procedimiento de implicación como accionistas en su política de inversión
- el seguimiento de las sociedades en las que invierte en lo referente a estrategia, rendimiento financiero y no financiero, estructura de capital, gobierno corporativo o impacto ambiental o social de sus actividades
- el diálogo activo con las sociedades
- el ejercicio de los derechos de voto
- la gestión de los conflictos de interés derivados de las actividades de implicación

En cuanto al ejercicio del derecho de voto, como criterio general la Gestora ejercerá los derechos políticos inherentes a los valores que integren las carteras gestionadas cuando:

- los valores sean cotizados en mercados situados en la Unión Europea
- el emisor sea una sociedad con domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea

El derecho al voto será ejercido cuando se mantenga una participación en el capital por parte del conjunto de fondos de inversión gestionados que cumpla los dos requisitos siguientes:

- Capacidad de influencia en las decisiones de la Sociedad. Cuando el importe que la totalidad de los Fondos de Inversión gestionadas por la Gestora posean en la Sociedad sea igual o superior al 1% del capital de la sociedad participada.
- Antigüedad de la participación en las carteras. Cuando la antigüedad de la participación de los fondos gestionadas por la Gestora tuviera una antigüedad igual o superior a 12 meses en el momento que aplique en su caso ejercer el voto.

En caso contrario, Caja Laboral Gestión se reserva el derecho de no ejercer el voto por considerarse que la participación accionarial no es significativa en proporción al capital social de la sociedad o antigüedad de la posición en las carteras.

Las cuestiones para votar que conllevan implicación en una empresa pueden ser, a título enunciativo y no limitativo:

- Órganos de Administración: competencia y desempeño del Consejo, independencia, diversidad de género o edad, entre otros.
- Política remunerativa de los Miembros del Consejo de Administración y del equipo directivo.

- Estrategia empresarial, cambio en la estructura del capital, definición de objetivos ASG, producción sostenible, protección de los intereses de accionistas minoritarios.
- Sociales y Medioambientales: cobertura de riesgos ambientales y sociales identificados, divulgación de criterios ASG, adhesión a normas/ códigos de conducta internacionales

En aplicación de esta Política, la Gestora hará pública con carácter anual la aplicación de su política de implicación, incluidas una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto. Además, la Gestora publicará, también con carácter anual el sentido de su voto en las juntas generales de las sociedades en las que mantenga acciones a través de sus Instituciones de Inversión Colectiva.

5. CÓDIGOS DE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLES Y NORMAS INTERNACIONALES

Caja Laboral Gestión verifica periódicamente el seguimiento de códigos de conducta empresarial responsables y normas internacionales.

Todos aquellos fondos que promuevan características medioambientales o sociales o que tengan objetivos de inversión sostenible deberán tomar en consideración las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías internacionalmente aplicables en esta materia (por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas).

Adicionalmente, de forma periódica, Caja Laboral Gestión monitorizará la evolución de dos indicadores del Anexo I relacionados con estos aspectos:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Anexo 1. Fechas de aprobación/modificaciones de la presente política.

1. 28/10/2024. Aprobación de la presente política.